



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 1010

AGO-105-2017
27-09-2017

RESUMEN EJECUTIVO

El estudio se realizó de conformidad con el Plan Anual de Trabajo 2017 del Área Gestión Operativa de la Auditoría Interna, con el fin de analizar la gestión administrativa en el área de salud Tibás-Uruca-Merced, en los temas de presupuesto, uso y custodia de activos y suministros, abastecimiento de bienes y servicios, recursos humanos, validación y facturación de servicios médicos, y tecnologías de información y comunicaciones.

En términos generales, la gestión se considera razonable en esos procesos específicos, sin embargo, es menester mejorar el aprovechamiento de los recursos financieros en partidas presupuestarias de mantenimiento; reforzar el control de uso de activos fuera del área de salud y corregir señalamientos específicos en la gestión de abastecimiento de bienes y servicios en las fases de planificación, selección del contratista, uso y aprovechamiento.

En lo que respecta a los procesos de TIC, se requieren mejoras en la forma en que se planifica y toman decisiones sobre el equipo a adquirir, aplicaciones institucionales relacionadas con la atención de la salud, uso efectivo y eficiente de las Tecnologías de Información y acciones para reducir el gasto por el uso de líneas telefónicas, y reforzar el mantenimiento preventivo y correctivo.

En materia de gestión de recursos humanos, aunque se evidenció un razonable sistema de control interno, se debe mejorar la revisión de la planilla salarial e insistir con las jefaturas de Servicio, sobre la acumulación de vacaciones y el uso de un listado activo y pasivo de funcionarios elegibles, aspectos de fácil subsanación. En el caso concreto del pago de tiempo extraordinario a una jefatura con autorización de la Dirección Médica, la Administración debe efectuar el reproceso de verificar los pagos señalados.

Se determinó razonable gestión de validación y facturación de servicios médicos.

En la gestión de transportes varios aspectos requieren atención inmediata por parte de las autoridades del área de salud, en lo relacionado con disponibilidad de vehículos, controles en traslados y cumplimiento normativo en contratación de servicios de ambulancia privada.

En virtud de lo expuesto, este Órgano de Control y Fiscalización formuló 2 recomendaciones a la Dirección Médica de esa área de salud, para que emita instrucciones específicas a las jefaturas de Servicio, en relación con el disfrute de vacaciones y uso de listas activas y pasivas de elegibles.

Por otra parte, se dirigió una recomendación a la Administradora, con el fin de fortalecer el control interno en los procesos donde se evidenciaron debilidades u oportunidades de mejora, en relación con la gestión administrativa. Para lo anterior, se propuso la formulación de un plan de acción, para que la Administración, en conjunto con los responsables de cada proceso, proceda a subsanar las causas que originaron los hechos señalados por esta Auditoría en los hallazgos 1 al 7 del informe; considerando que el artículo 10 de la Ley General de Control Interno responsabiliza al jerarca y a los titulares subordinados, a establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional y señala que será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.